



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-006 V1 08/01/2026

CIRCULAR EXTERNA No. 007863 de 2026



Radicado: 202601500078633

2026-06-17

PARA: INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL

DE: DIRECTORA GENERAL

ASUNTO: INFORME DE RESPUESTA A COMENTARIOS FRENTE AL PROYECTO NORMATIVO – RESOLUCIÓN *"Por la cual se determina el procedimiento para resolver las solicitudes de conexión definitiva y temporal de usuarios finales, según lo dispuesto en la Resolución CREG 075 de 2021, modificada por la Resolución CREG 101 020 de 2023, se derogan las Resoluciones UPME 1041 de 2024 y 757 de 2025 y se dictan otras disposiciones."*

FECHA: 2026-06-17

La Directora general de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, presenta a los interesados y el público en general, las respuestas a los comentarios recibidos frente al proyecto normativo – Resolución *"Por la cual se determina el procedimiento para resolver las solicitudes de conexión definitiva y temporal de usuarios finales, según lo dispuesto en la Resolución CREG 075 de 2021, modificada por la Resolución CREG 101 020 de 2023, se derogan las Resoluciones UPME 1041 de 2024 y 757 de 2025 y se dictan otras disposiciones."*

Para los citados fines, en formato Excel, adjunto a la presente Circular, se publica en la página web de la UPME, el informe de respuesta a observaciones.

Todo lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en la Resolución UPME No. 75 de 2026.



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-006 V1 08/01/2026

Así las cosas, con la publicación de esta Circular, se entiende cerrada la etapa de consulta del proyecto normativo.

Sin otro en particular, cordialmente,

2026/01/17 07:31:13-05:00

Indira Portocarrero Ospina
Directora General
Dirección General

anexo: Informe de respuesta a observaciones.

Elaboró: Jorge Mario Guevara Gonzalez

Revisó: GUILLERMO HOLGUIN GARCIA, Indira Portocarrero Ospina, MOISÉS RAFAEL LARRARTE ARANGO, SERGIO ANDRES CUBILLOS CABRERA, YENNY CAROLINA BARRERA RODRÍGUEZ, MATEO SEVERINO RODRIGUEZ, LUIS FERNANDO LOPEZ PINEDA

Aprobó: Indira Portocarrero Ospina